Normativa Legal Vigente en el Transporte Vertical

Sebastián Alfredo Zúñiga Alfaro

Capacitación

23 de abril de 2025

Para objetivos de capacitación únicamente:

La información en este paquete es sólo para fines de capacitación. Cualquier información técnica relativa a un producto es relevante sólo a la capacitación, y no debe ser utilizado por el destinatario o transmitido a otra persona para su uso en el diseño, fabricación, pruebas, instalación, inspección, mantenimiento, modernización o reparación del producto al que se refiere.

- Aspectos de seguridad
- Preliminar
- Contenido & Objetivo
- 4 Bibliografía
- 5 Registro nacional de profesionales
- Mormas técnicas
- 7 LGUC
- NCh 440/1:2014
 - Punto 5: Caja de elevadores
 - Ejercicio intermedio
 - Punto 6: Sala de máquinas y cuadro de control
 - Punto 7: Puertas de acceso en pisos

- Punto 8: Cabina y contrapeso
- Punto 9: Suspensión y seguridad
- Punto 10: Guías y amortiguadores
- Punto 11: Holguras
- Punto 12: Máquina
- Punto 13: Instalación y
- Punto 14: Protección eléctrica
- Punto 15: Rótulo de
- instrucciones
- Punto 16: Inspecciones y mantenimiento
- Otras normas



- ¿Cuál es la altura máxima, de los botones de comando, en la botonera de cabina?
- ¿Qué distancia debe existir entre elementos móviles a un ascensor adyacente?
- ¿Cuántos lux deben existir en el recorrido?
- ¿A qué distancia debe quedar el botón de la parada de emergencia, en un equipo sin sala de máquinas?
- ¿Desde qué dimensión de cabina se debe instalar un espejo?

- Aspectos de seguridad
- Preliminar
- Contenido & Objetivo
- 4 Bibliografía
- 5 Registro nacional de profesionales
- 6 Normas técnicas
- A LGUC
- NCh 440/1:2014
 - Punto 5: Caja de elevadores
 - Ejercicio intermedio
 - Punto 6: Sala de máquinas y cuadro de control
 - Punto 7: Puertas de acceso en pisos

- Punto 8: Cabina y contrapeso
- Punto 9: Suspensión y seguridad
- Punto 10: Guías y amortiguadores
- Punto 11: Holguras
- Punto 12: Máquina
- Punto 13: Instalación y aspectos eléctricos
- Punto 14: Protección eléctrica
- Punto 15: Rótulo de instrucciones
- Punto 16: Inspecciones y mantenimiento
- Otras normas





- Contenido & Objetivo

- - Punto 5: Caja de elevadores
 - Ejercicio intermedio
 - Punto 6: Sala de máquinas y
 - Punto 7: Puertas de acceso en

- Punto 8: Cabina y contrapeso
- Punto 9: Suspensión y
- Punto 10: Guías y
- Punto 11: Holguras
- Punto 12: Máguina
- Punto 13: Instalación y
- Punto 14: Protección eléctrica
- Punto 15: Rótulo de
- Punto 16: Inspecciones y





- Aspectos de seguridad
- 2 Preliminar
- Contenido & Objetivo
- Bibliografía
- 5 Registro nacional de profesionales
- 6 Normas técnicas
- A LGUC
- NCh 440/1:2014
 - Punto 5: Caja de elevadores
 - Ejercicio intermedio
 - Punto 6: Sala de máquinas y cuadro de control
 - Punto 7: Puertas de acceso en pisos

- Punto 8: Cabina y contrapeso
- Punto 9: Suspensión y seguridad
- Punto 10: Guías y amortiguadores
- Punto 11: Holguras
- Punto 12: Máguina
- Punto 13: Instalación y
 aspectos eléctricos
- aspectos eléctricos
- Punto 14: Protección eléctrica
- Punto 15: Rótulo de instrucciones
- Punto 16: Inspecciones y mantenimiento
- Otras normas





- Aspectos de seguridad
- 2 Preliminar
- Contenido & Objetivo
 - Bibliografía
- 5 Registro nacional de profesionales
- 6 Normas técnicas
- **A** LGUC
- NCh 440/1:2014
 - Punto 5: Caja de elevadores
 - Ejercicio intermedio
 - Punto 6: Sala de máquinas y cuadro de control
 - Punto 7: Puertas de acceso en pisos

- Punto 8: Cabina y contrapeso
- Punto 9: Suspensión y seguridad
- Punto 10: Guías y amortiguadores
- Punto 11: Holguras
- Punto 12: Máquina
- Punto 13: Instalación y
 aspectos eléctricos
- aspectos eléctricos
- Punto 14: Protección eléctrica
- Punto 15: Rótulo de instrucciones
- Punto 16: Inspecciones y mantenimiento
- Otras normas



- Instaladores I, II y III categoría
- Mantenedores única categoría
- Certificadores I y II categoría

- Normas técnicas
- - Punto 5: Caja de elevadores
 - Ejercicio intermedio
 - Punto 6: Sala de máquinas y
 - Punto 7: Puertas de acceso en

- Punto 8: Cabina y contrapeso
- Punto 9: Suspensión y
- Punto 10: Guías y
- Punto 11: Holguras
- Punto 12: Máguina
- Punto 13: Instalación y
- Punto 14: Protección eléctrica
- Punto 15: Rótulo de
- Punto 16: Inspecciones y



- Norma técnica NTM/NCh
- Norma técnica MINVU
- Norma Chilena INN
- Elevador debe cumplir norma técnica vigente para certificarse



- Aspectos de seguridad
- Preliminar
- Contenido & Objetivo
- Bibliografía
- 5 Registro nacional de profesionales
- Mormas técnicas
- LGUC
- NCh 440/1:2014
 - Punto 5: Caja de elevadores
 - Ejercicio intermedio
 - Punto 6: Sala de máquinas y cuadro de control
 - Punto 7: Puertas de acceso en pisos

- Punto 8: Cabina y contrapeso
- Punto 9: Suspensión y seguridad
- Punto 10: Guías y amortiguadores
- Punto 11: Holguras
- Punto 12: Máquina
- Punto 13: Instalación y
 aspectos eléctricos
- aspectos eléctricos
 Punto 14: Protección eléctrica
- Punto 15: Rótulo de
- instrucciones
- Punto 16: Inspecciones y mantenimiento
- Otras normas



L.G.U.C. 4.1.7 numeral 3 y 4.1.11 f

- Aspectos de seguridad
- 2 Preliminar
- Contenido & Objetivo
 - Bibliografía
- Begistro nacional de profesionales
- 6 Normas técnicas
- A LGUC
- 8 NCh 440/1:2014
 - Punto 5: Caja de elevadores
 - Ejercicio intermedio
 - Punto 6: Sala de máquinas y cuadro de control
 - Punto 7: Puertas de acceso en pisos

- Punto 8: Cabina y contrapeso
- Punto 9: Suspensión y seguridad
- Punto 10: Guías y amortiguadores
- Punto 11: Holguras
- Punto 12: Máquina
- Punto 13: Instalación y aspectos eléctricos
- Punto 14: Protección eléctrica
- Punto 15: Rótulo de instrucciones
- Punto 16: Inspecciones y mantenimiento
- Otras normas







Comente los aspectos normativos asociados a las imágenes.









¿Cuál es el tamaño de la ventilación del cuarto de máquinas?

 $0.1 \,\mathrm{m^2}$ $(20 \times 50 \,\mathrm{cm^2})$



























- Aspectos de seguridad
- Preliminar
- Contenido & Objetivo
- 4 Bibliografía
- 5 Registro nacional de profesionales
- Mormas técnicas
- A LGUC
- NCh 440/1:2014
 - Punto 5: Caja de elevadores
 - Ejercicio intermedio
 - Punto 6: Sala de máquinas y cuadro de control
 - Punto 7: Puertas de acceso en pisos

- Punto 8: Cabina y contrapeso
- Punto 9: Suspensión y seguridad
- Punto 10: Guías y amortiguadores
- Punto 11: Holguras
- Punto 12: Máquina
- Punto 13: Instalación y aspectos eléctricos
- Punto 14: Protección eléctrica
- Punto 15: Rótulo de
- Punto 16: Inspecciones y mantenimiento
- Otras normas





"...ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible."

Si las edificaciones y obras señaladas en este inciso contaren con ascensores, estos deberán tener capacidad suficiente para transportar a las personas con discapacidad de conformidad a la normativa vigente.

Los ascensores electromecánicos verticales que requieran instalarse en los edificios señalados en los números 1) y 2) de la letra a) de este numeral, corresponderán a ascensores del tipo regenerativo, entendiéndose por éstos a aquellos que durante el movimiento ascendente o descendente de la cabina o el contrapeso generan energía eléctrica. Igualmente, se conformarán como ascensores del tipo regenerativo aquellos ascensores electromecánicos instalados en estos mismos edificios, que en su alteración o transformación, consideren el cambio de la velocidad nominal, la carga nominal y/o la masa de la cabina; o consideren el cambio o sustitución de la máquina o el sistema de control.

Edificios de vivienda de más de 6 niveles, sin tener recinto de uso exclusivo. Destinados a otros usos de 5 o más niveles.



Normativa Legal Vigente en el Transporte Vertical

Sebastián Alfredo Zúñiga Alfaro

Capacitación

23 de abril de 2025

